

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
COMERCIALIZADORA CICLO LTDA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4558/

Independencia, 08 OCT 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación de la interesada, Ingreso N° 380, de fecha 19 de Agosto del 2015, a nombre de **COMERCIALIZADORA CICLO LTDA.**, Rut: **76.417.323-6**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1205, de fecha 20 de Agosto del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1895, de fecha 30 de Septiembre del 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051 de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

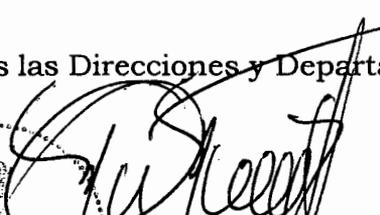
Dirección : **AVENIDA FERMIN VIVACETA N° 1902**
Contribuyente : **COMERCIALIZADORA CICLO LTDA.**
Rut. : **76.417.323-6**
Giro : **VENTA DE MUEBLES Y DISEÑO DE INTERIORES**
Rol S.I.I. : **3030-38**

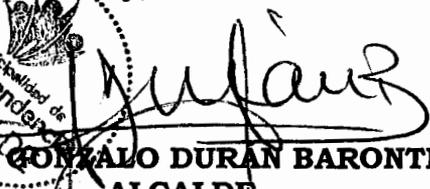
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
ALCALDÍA
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/MCDB/JBZ/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.